



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RMN 233/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 233 /11

Sucre, 11 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota COM. P.O.T.M.A. INT. 106/11 de 10 de mayo de 2011, suscrita por el Concejal Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, mediante la cual solicita al Presidente, por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios del referido Concejal y del Chofer Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de asistir y participar en la REUNION DE COORDINACION – CON LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LECHEROS CANTONES POTOLO Y CHAUNACA y otros actos oficiales, que son de competencia del Gobierno Municipal, evento a realizarse en la comunidad de SACOPAYA Distrito Municipal-8, el día jueves 12 de mayo de 2011, a Hrs. 14:00, con la participación de las diferentes autoridades (Ejecutivo Municipal, Comité de Vigilancia D-8, Asociación de Productores Lecheros y Otros), respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE COORDINACION – CON LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LECHEROS CANTONES POTOLO Y CHAUNACA y otros actos oficiales, que son de competencia exclusiva del Gobierno Municipal, evento a realizarse en la comunidad de SACOPAYA Distrito Municipal-8, el día jueves 12 de mayo de 2011, a Hrs. 14:00, con la participación de las diferentes autoridades, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE COORDINACION – CON LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LECHEROS CANTONES POTOLO Y CHAUNACA y otros actos oficiales, que son de competencia exclusiva del Gobierno Municipal, evento a realizarse en la comunidad de SACOPAYA Distrito Municipal-8, el día jueves 12 de mayo de 2011, a Hrs. 14:00, con la participación de las diferentes autoridades, respectivamente, a los



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2 de 2
RM N 233/11

efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende el día 12 de mayo de 2011.


Art.2º Páguense **ESTIPENDIOS** en el monto que corresponda, al señor Concejal y al Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Dr. German Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Norma Rojas Salazar
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL